



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00179 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL AT
DEMANDANTE	MARIA XIMENA CUERVO RESTREPO
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ URIBE Y CONDUCCIONES AMERICA S.A.
LLAMADO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
DECISIÓN:	REMITE DEMANDA PARA ACUMULACION 011-2020-00163

El JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante oficio 577 del 15 de julio de 2022, referente al Radicado 2020-00163 de dicho despacho judicial, solicita le sea remitido el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual (A.T.), para ser acumulado a otro similar que allí se adelanta.

En virtud de lo anterior, se dará aplicación al artículo 150 del C. General del Proceso, ordenando el envío, en la situación en que se encuentra.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual por accidente de tránsito, instaurada por MARIA XIMENA CUERVO RESTREPO en contra de FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ URIBE Y CONDUCCIONES AMERICA S.A., al JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, para ser acumulado a otro de igual naturaleza (007-2020-00163)

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0900879c64869b8868ec34b433889ed94e0ec9d0ac25ed177e2bda59b254f020**

Documento generado en 19/07/2022 09:37:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>